

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000131.

LITUECHE, 03 FEB 2016.

"DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN
IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE
CIENCIAS LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE
LITUECHE". ID 5124-3-L116"

DAEM: 0046.-
03/02/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 245 del Director del Establecimiento del Liceo El Rosario, solicitando los implementos.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula.
- Acción: Fortalecimiento de las Competencias Claves en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007.
- El Decreto N° 030 de fecha 12/01/2016, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-3-L116.
- Que, el Administrador Municipal se encuentra subrogando al Alcalde.
- Que, se designa al Señor Pablo Vial Vera en reemplazo del Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, para conformar la Comisión Evaluadora.
- El Decreto N° 0123 de fecha 02/02/2016, mediante el cual se el cambio de comisión.
- El Acta de Evaluación de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

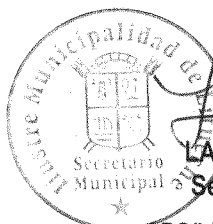
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

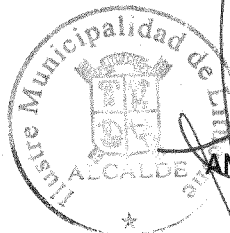
- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación para la adquisición de "IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE",
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición de "IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

APC/LUS/RPN/ROD/yov



[Firma]
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-3-L116

"IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS, LICEO EL ROSARIO. COMUNA DE LITUECHE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Srta. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley Sep.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LIMITADA	76.061.910-8
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LIMITADA	76.061.910-8
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
4	HERNANDEZ Y ALE ASOCIADOS LIMITADA	76.135.800-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.061.910-8	Oferente N° 2 76.061.910-8	Oferente N° 3 78.027.120-5	Oferente N° 4 76.135.800-6
Anexo N° 1	x	x	✓	x
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	x	x	✓	x
Aclaraciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓
Observaciones	No presenta todos los anexos	No presenta todos los anexos	Cumple con los anexos solicitados. Sin embargo no dispone de todos los productos solicitados.	No presenta todos los anexos

Revisados los Antecedente, la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas rechaza las ofertas presentadas, ya que éstas no cumplen con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por lo tanto propone dejar INADMISIBLE esta Licitación.

Firman,

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Srta. Smuny Durán
Encargada Ley Sep.

Pablo Vial Vera
Coordinador Educación Extraescolar